

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: EXHORTO- DES. COM. 2019-0009

Por secretaría OFÍCIESE **de manera inmediata**, al Dr. DANIEL RICARDO ESCOBAR CARDOZO y/o a quien haga sus veces como Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Consular de la Cancillería, remitiéndole nuevamente exhorto elaborado en este asunto, e informándole que la Comisión allí ordenada, fue tramitada desde el 23 de septiembre de 2019 y devuelto por la causal "DIRECCIÓN INSUFICIENTE" por la empresa de mensajería.

Con el Oficio remítase la constancia de devolución.

CÚMPLASE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d70e77123cdf411c0b914d4b219f86dfac7bc8aed171e08ab348d38749ac5c10

Documento generado en 08/07/2021 09:19:39 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB